

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 29 JUL 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1669 /

VISTOS:

1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución Nº 959 de fecha 09 de julio del 2015.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** Permiso compensatorio de los servidores que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

Nº RESL.	NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA
959	MAGALY VARGAS OYANEDER	5HRS	23.07.2015	27.07.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR DOMESTICO GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.